



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de febrero de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rigoberto Gutiérrez Mesa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-781
Auto de sustanciación	082
Asunto	Pone en conocimiento dictamen

Visto memorial allegado vía correo electrónico por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, consistente en el dictamen pericial rendido por esta entidad, se procede a poner conocimiento del mismo a las partes a través del correo electrónico de sus apoderados, por el término legal de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

Vencido el término anterior, se continuará con el trámite del proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 013 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 04 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria